



BUIN, 24 JUN. 2021

DECRETO ALCALDICO N° B48 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1218, de fecha 03 de junio de 2021, se autoriza la adquisición, a través de convenio marco de 1.690 vales de gas de 15 kg., al proveedor Gasco GLP S.A.

3.- El Memorándum N° 654, de fecha 09 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la modificación de la imputación presupuestaria para la compra de 1.690 vales de gas de 15 kg. Se adjunta la siguiente documentación:

- Orden de Compra N° 2723-74-CM21, de fecha 03.06.2021, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación, por la suma total de \$21.462.459.-, correspondiente a 1.690 vales de gas de 15 kg. a nombre de Gasco GLP S.A.
- Correo Electrónico entre el Encargado de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación y el Coordinador Técnico de la DIDEKO, donde se informa la cuenta a la que se deben cargar los gastos por la compra de vales de gas.
- Programa Emergencia Entrega Ayuda Universal COVID-19 - 2021.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar.

5.- El Correo Electrónico, de fecha 10 de junio de 2021, a través del cual, la Secretaría Municipal solicita al Depto. de Contabilidad certificar presupuesto.

6.- El Certificado de fecha 17 de junio de 2021, mediante el cual el Encargado de Contabilidad certifica la disponibilidad de recursos en la asignación de fondos "Fondo Solidario COVID-19 2021".

DECRETO.

1.- Modifíquese el Punto N° 5 del Decreto Alcaldicio N° 1218/2021, respecto de la adquisición de 1.690 vales de gas de 15 kg., a través de Convenio Marco con el proveedor GASCO GLP S.A., debiendo señalarse que los gastos serán imputados a la Asignación de Administración de Fondos 214.05.96.053.018 "Fondo Solidario COVID-19 2021".

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el decreto alcaldicio N° 1218/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde